REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 1

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CIOMAGNA S.A.

Se comunica al público que la compañía **CIOMAGNA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 00-G-IJ-**0006646 el 15 NOV. 2000

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que en lo posterior dirán: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas..." "ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES Y ACCIONISTAS: Las aciones estarán numeradas de la cero uno (01) a la cuarenta mil (40.000) inclusive...."

AMdeA/CMdeL.-

Guayaquil, 15 NOV. 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil